

Fecha de Solicitud: \_\_\_\_\_

Dirección de la propiedad para el camino de entrada: \_\_\_\_\_

**Información del Propietario**

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
*Último* *Primero*

Nombre del Propietario: \_\_\_\_\_

**Tenga en cuenta lo siguiente extracto de la Ordenanza de la Ciudad de Shamokin: Capítulo 510 Zonificación: Artículo Acceso de vehículos motorizados**

**§510-31 Aplicación**

Siempre que se proporcione acceso de vehículos motorizados desde la calle o camino privado hacia el lote, se aplicarán las siguientes regulaciones.

**§510-32 Entradas y Bordillos**

**El acceso al lote deberá cumplir con las siguientes regulaciones:**

- A.** El acceso no debe ser por más de dos entradas por cada frente de 100 pies en cualquier calle.
- B.** No hay (dos de dichos) caminos de entrada que estén más cerca uno del otro de 12 pies, y ningún camino de entrada estará más cerca de una línea de propiedad lateral de menos de tres pies, y ninguna bengala cruzará una línea de propiedad lateral extendida.
- C.** Cada camino de entrada no debe tener más de 35 pies de ancho, medido en ángulo recto con la línea central del camino de entrada, excepto en lo que se incrementa por los radios de retorno de acera permitidos. Toda la llamada de cualquier radio caerá dentro del derecho de paso.
- D.** Los caminos de entrada no estarán más cerca de 10 pies del punto de intersección de dos líneas de propiedad en cualquier esquina medida a lo largo de propiedad, y no se extenderán a través de dicha línea de propiedad extendida.
- E.** Para usos no residenciales, donde haya un bordillo y canalón o aceras existentes en la calle o camino privado, se proporcionará una isla de seguridad a lo largo de toda la fachada de la propiedad, excepto los caminos permitidos. En los dos extremos y en la calle o lado de la carretera privada de cada una de estas islas construirá un bordillo de hormigón, cuya altura, ubicación y especificaciones estructurales serán aprobadas por el Ingeniero Municipal. Se requieren radios de retorno máximos y mínimos permitidos y ángulos mínimos de aproximación a la línea central de la calle o camino privado como se muestra en la Placa 1, adjunta a este capítulo y hecha por esta referencia como parte de este capítulo como si estuviera completamente descrita y detallada en este documento.
- F.** Para usos no habitantes, donde no hay bordillo y canalón o acera existentes, se construirá un bordillo, cerca o riel de tubería que no exceda los dos pies o menos de ocho pulgadas de altura, como se muestra en la Placa 1, adjunta a este capítulo, a lo largo de toda la longitud de la línea de propiedad, excepto frente a los caminos de entrada permitidos.

**City of Shamokin**  
47 E Lincoln St  
Shamokin, PA 17872

**Permiso de Entrada  
Aplicación**

570-644-0876  
codeoffice@shamokincity.org  
www.shamokincity.org